ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL "PROYECTO Y OBRA DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV EN LUCENA (CÓRDOBA)"

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2024, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. **COMPONENTES DE LA MESA.**

D. Pedro Baena Moreno Director Interino de Recursos Humanos en calidad de Presidente.

D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico:

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.

D. Jesús Marín Fernández, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretario.

2. **LICITACIÓN:**

OBJETO: Proyecto y Obra de adecuación y conservación de Estación ITV en Lucena (Córdoba)

Nº de Expediente: CT320-23-013

Procedimiento: Abierto Simplificado

Importe de licitación (IVA excluido): 533.100,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 645.051,00 €

Valor Estimado (IVA excluido): 636.600,00 €

Duración del contrato: 4 meses y medio sin posibilidad de prórroga.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2023-0001319331

Fecha publicación licitación: 4/10/2023

Fin plazo presentación ofertas: 31/10/2023 a las 23:59

Referencia de Publicación ampliación de plazo en plataforma de la Junta de Andalucía: 2023-0001364032

Fecha publicación licitación: 13/12/2023

Fin plazo presentación ofertas: 30/01/2024 a las 23:59

Referencia de Publicación ampliación de plazo en plataforma de la Junta de Andalucía: 2023-0001364069

Fecha publicación licitación: 13/12/2023

Fin plazo presentación ofertas: 30/01/2024 a las 23:59

3. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la celebración de la Mesa de contratación de fecha 16 de febrero de 2024, ésta acordó:

1. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Proyectos de VEIASA en fecha 16 de febrero de 2024.
2. Excluir a las empresas PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. y AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A, por incluir importes en el sobre nº 1 información relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Tras la publicación en la plataforma de contratación el 19 de febrero de 2024 de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se continuó con el procedimiento de licitación, mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 2 de la empresa que continúa en la licitación, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

La Unidad de Proyectos de VEIASA emite informe de puntuación técnica y económica en fecha 21 de febrero de 2024, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata:

- que la empresa licitadora cumple con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en los pliegos que rigen la licitación;
- que los importes ofertados por la empresa licitadora no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen;
- que tras realizar la valoración de los criterios económicos, se recoge la clasificación final de las ofertas.

- que la proposición presentada por la única empresa licitadora que continúa en el proceso, no ha sido formulada en términos que las hagan anormalmente baja;

Aunque el análisis de la documentación de solvencia técnica definida en el punto 6 del CR, se debe realizar en un momento posterior a la valoración de ofertas, al ser valorado el exceso de la solvencia mínima de experiencia del autor del proyecto y del jefe de obra, se analiza el cumplimiento de esta con las aclaraciones recibidas en respuesta de las solicitudes realizadas, concluyendo que la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L. cumple la solvencia técnica mínima del autor del proyecto y del jefe de obra, debiendo aportar posteriormente el resto de documentación indicada en el punto 6 del CR.

5. <u>ACUERDOS DE LA MESA:</u>

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Valorar técnica y económicamente la oferta de la empresa que continúa en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN DE JUICIOS DE VALOR (24 Puntos)	PUNTUACION TECNICA (26 Puntos)	PUNTUACION ECONOMICA (50 Puntos)	PUNTUACIÓN FINAL
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	24	26	50	**100**

2. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo a las "PROYECTO Y OBRA DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV EN LUCENA (CÓRDOBA)" Nº de Expediente: CT320-23-013 a la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L. con CIF: B-19506369 por el importe de 516.100,00€, más IVA, (15.600,00 € para la redacción del proyecto y 500.500,00€ para la ejecución de la obra), por cumplir los requisitos y haber sido la única empresa que ha continuado en la licitación.

3. Solicitar a la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L. que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de siete días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica

exigidos en la licitación (excepto los ya aportados durante la fase de valoración antes mencionado), además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Proyectos de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645) Fecha: 2024.02.27 11:26:34 +01'00'	02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645) Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645) Fecha: 2024.02.27 08:37:57 +01'00'
D. Pedro Baena Moreno Director Interino de Recursos Humanos en calidad de Presidente.	D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico
28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2024.02.26 14:34:02 +01'00'	MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X Firmado digitalmente por MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X Fecha: 2024.02.26 13:16:37 +01'00'
D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.	D. Jesús Marín Fernández, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretario.

INFORME DE
ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROYECTO Y OBRA DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV EN LUCENA (CÓRDOBA)

Nº EXPEDIENTE: CT320-23-013

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. EMPRESAS PARTICIPANTES 3

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓNICA 3

3.1. Análisis de la documentación técnica 4

3.2. Análisis de la documentación económica 6

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE VALORACIÓN 6

4.1. Valoración de criterio técnico 13

4.2. Valoración de criterios económicos 13

4.3. Valoración final 13

5. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA TÉCNCIA Y PROFESIONAL 14

6. PROPUESTA 14

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa a LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV EN LUCENA (CÓRDOBA), Expediente nº CT320-23-013, con la finalidad de proponer a la mesa qué empresas pueden continuar en el procedimiento al cumplir todos los requisitos exigidos. También se incluye la valoración técnica y económica de esas empresas.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

De acuerdo con la información aportada en la licitación y facilitada por la Ud. de Contratación con fechas 19 y 21 de febrero de 2024, las empresas que han presentado oferta a esta licitación y continúan en el proceso de licitación son las siguientes:

EMPRESAS
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓNICA

En el apartado 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge la siguiente documentación técnica y económica a presentar por los licitadores:
Referente a la documentación en el sobre nº1 relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, en el informe de análisis de documentación técnica de juicio de valor del proyecto y obra de adecuación y conservación de Estación ITV en Lucena (Córdoba) de fecha 16 de febrero de 2024 se recogen las incidencias encontradas en la revisión de las ofertas.

La documentación en el sobre nº 2 relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

1. ANEXO 5 del CR: Proposición económica

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

2. ANEXO 5-A del CR. Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR), junto con la documentación acreditativa de los valores ofertados (título, compromiso sobre % de adscripción a la obra y certificados acreditativos de la experiencia)

3. ANEXO 6 del CR. MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN

4. ANEXO 7 del CR. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES

5. ANEXO 9 del CR. COMPROMISO SOBRE MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

4. ANEXO 10 del CR: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

Se recogen a continuación las incidencias encontradas en la revisión de las ofertas, incluyendo las aclaraciones recibidas en respuesta de las solicitudes realizadas a los licitadores.

3.1. Análisis de la documentación técnica

2. ANEXO 5-A del CR. Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR), junto con la documentación acreditativa de los valores ofertados (título, compromiso sobre % de adscripción a la obra y certificados acreditativos de la experiencia):
- Referente al criterio 1: Plazo de ejecución de la obra: se aporta y es correcto.
- Referente al criterio 2: Experiencia del autor del proyecto: aporta anexo 5A en el que indica 100, pero en el certificado del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada aportado tras solicitarle aclaraciones aparecen 44 proyectos conforme a las especificaciones solicitadas. Del certificado del colegio aportado no se consideran los siguientes proyectos al no cumplir las especificaciones solicitadas:

AÑO 2016

- LEGALIZACIÓN DE UN ALMACEN DE SUMINISTROS INDUSTRIALES

AÑO 2017

- PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CLIMATIZACIÓN

AÑO 2018

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA

AÑO 2022

- LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ALMACÉN PARA FABRICA DE BEBIDAS
- PROYECTO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE PISTAS DE VOLEIBOL

AÑO 2023

- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARKING EN SUPERFICIE

AÑO 2024

- LEGALIZACIÓN DE UNA CUBIERTA EN CONJUNTO DE DOS NAVES ADOSADAS SIN USO ESPECIFICO

- Referente al criterio 3: Experiencia del jefe de obra: se aporta anexo 5A en el que indica 15, pero en la declaración responsable aportada tras solicitarle aclaraciones lista un total de 18 trabajos profesionales como jefe de obra en el período 2003 a 2024, de los cuales 6 cumplen las especificaciones solicitadas y los acredita debidamente con los certificados de buena ejecución aportado. Los 6 trabajos aceptados serían los siguientes:

AÑO 2017

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SUPERMERCADO CONSUM EN LAS GABIAS – GRANADA

AÑO 2018

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS ESPADAFOR EN ESCÚZAR – GRANADA
- CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICA DE MORTEROS IGNÍFUGOS, SISTEMAS TÉCNICOS GRANADA – ATARFE

AÑO 2021

- CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA LOGISTICA PARA PRODUCTOS DE PAPELERÍA, DHP COMERPA, ALHENDIN

AÑO 2022

- CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES PARA CEDIGRÁN EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA PARA EL PROCESADO Y ALMACENIMIENTO DE PRODUCTOS DE PESCA, HIPANIA ALTA-MARE S.L, ADRA

Además aporta título de Arquitecto Técnico de Josué Cabrera Fernández, certificado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada indicando que está dado de alta en el mismo, certificado de formación en prevención de riesgos laborales en la construcción: operador de aparatos elevadores, certificado de formación en prevención de riesgos laborales en la construcción: nivel básico.

3. ANEXO 6 del CR. MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN: Se aporta y se declara que no hay intención de subcontratar ninguna partida de obra.

4. ANEXO 7 del CR. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES: Se aporta y es correcto.

5. ANEXO 9 del CR. COMPROMISO SOBRE MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Se aporta y se compromete a emplear para la ejecución de la obra los materiales indicados en el proyecto.

4. ANEXO 10 del CR: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede):

Se aporta y declara que no es confidencial ningún documento de los presentados en el sobre nº1.

En resumen, en la revisión de la documentación técnica se obtienen las siguientes conclusiones:

- Empresas que cumplen todos los requisitos y que, por tanto, continuarían en la licitación:

 GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

3.2. Análisis de la documentación económica

GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

Presenta Proposición económica según anexo 5 del CR: No se aprecian anomalías

El importe económico de las ofertas presentadas es el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	516.100,00 €

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incluye precios unitarios superiores a los incluidos en el apartado 2.3. del CR ni importes totales superiores al importe de licitación, de 533.100,00 €.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE VALORACIÓN

Se analiza en este apartado la documentación técnica y económica definida en el punto 8 del CR:

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Anteproyecto o Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTS+PTO+PE

Dónde:
PG = Puntuación Global
PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (24 puntos)
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (26 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (50 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor** estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo total de **24 puntos,** asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera

proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **26 puntos,** asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera**.**

La **puntuación económica**, con un máximo de **50 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

A.- CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (PTS). 24 puntos

Se valorarán hasta un máximo de 24 puntos.

La valoración de cada apartado de la oferta técnica se realizará del siguiente modo:
1. Se otorgará la máxima puntuación en aquellos apartados de la oferta técnica de la empresa licitadora, en los que se aporte el mayor grado de definición y nivel de adecuación a la tipología de actuación de cuyo objeto es el contrato. En aquellos apartados de la oferta técnica en los que no se haya aportado información o la presentada no aporta ningún valor añadido a lo incluido en el anteproyecto, el licitador obtendrá 0 puntos.

2. La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.

Dado que las obras deben llevarse a cabo con la estación ITV en funcionamiento, es importante para el desarrollo de la obra una buena organización para que la disposición de las casetas, zonas de acopio, modificaciones en la circulación y zonas de aparcamiento afecten en la menor medida posible al funcionamiento de la actividad de la ITV, siendo fundamental para este estudio que se hayan desplazado para hacer las comprobaciones “in situ”, y puedan aportar las fotografías y presentar la propuesta de la disposición de las zonas de acopio, casetas, zonas de circulación de maquinaria, con la finalidad de evitar posibles interferencias. Plano de circulación en la obra, señalización provisional y accesos, se indicará por separado la circulación de los vehículos a pasar inspección de los vehículos de la obra.
Aquellas ofertas técnicas que no consideren en todos sus apartados este aspecto se valorarán con cero puntos.

1.- Memoria descriptiva de la actuación y sus condicionantes. De 0 a 8 puntos.
El licitador realizará un análisis detallado de la actuación a desarrollar y sus condicionantes, aportando la documentación gráfica necesaria para una mayor claridad expositiva (fotografías, gráficos, mapas y planimetrías).

Se valorará el análisis realizado de las características principales de la solución planteada en el anteproyecto, de su idoneidad, sus fortalezas y debilidades, exponiendo los posibles aspectos no contemplados en la solución propuesta. Asimismo, se valorará el análisis realizado del ámbito de actuación y de sus condicionantes (cartografía, tráfico, climatología e hidrología, condicionantes urbanísticos y medioambientales).

Los criterios de valoración responderán a la siguiente categorización:

- Posibilidad 1: Muy buena: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se

describen y desarrollan de forma muy detallada, de modo que permiten la comprensión de las actuaciones a desarrollar y sus condicionantes de forma clara y sencilla. Se asignan 8 puntos.

- Posibilidad 2: Aceptable: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan con poco detalle en los mismos, de modo que permite la comprensión aceptable de las actuaciones a desarrollar y sus condicionantes. Se asignan 5 puntos.

- Posibilidad 3: Somera: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan de forma mínima, de modo que se puede intuir una comprensión vaga de las actuaciones a desarrollar y sus condicionantes. Se asignan 2 puntos.

- Posibilidad 4: Mala: Se considera que los contenidos de la documentación aportada no permiten comprender las actuaciones a desarrollar y sus condicionantes. Se asignan 0 puntos.

2.- Avance de las mediciones. De 0 a 8 puntos.
Se valorará el contenido e idoneidad de las mediciones previstas, su ajuste y coherencia con la solución planteada, así como su nivel de definición respecto al Anteproyecto previo existente, referente a los siguientes aspectos:

Desglose de las unidades de obra: se valorará el nivel de definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto con las que se definen los elementos constructivos del proyecto para la solución planteada, así como su nivel de desarrollo respecto al Anteproyecto previo existente. Se mantendrá la estructura por capítulos del Anteproyecto previo.

Grado de definición de las mediciones previstas: se valorará el nivel de definición y justificación de las mediciones previstas correspondientes a cada una de las unidades de obra definidas.

Estudio comparativo de las mediciones previstas respecto a las incluidas en el Anteproyecto previo: Se valorará el nivel de concreción del análisis comparativo realizado por capítulos del Estudio de Mediciones propuesto respecto al incluido en el Anteproyecto. En dicho análisis se destacarán las principales diferencias detectadas respecto al Anteproyecto previo.

Los criterios de valoración responderán a la siguiente categorización:

- Posibilidad 1: Muy buena: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan de forma muy detallada, de modo que permiten la comprensión de las definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto de forma clara y sencilla. Se asignan 8 puntos.

- Posibilidad 2: Aceptable: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan con poco detalle en los mismos, de modo que permite la comprensión aceptable de las definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto. Se asignan 5 puntos.

- Posibilidad 3: Somera: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan de forma mínima, de modo que se puede intuir una comprensión vaga de las definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto. Se asignan 2 puntos.

- Posibilidad 4: Mala: Se considera que los contenidos de la documentación aportada no permiten comprender la definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto. Se asignan 0 puntos.

3.- Propuesta metodológica para la ejecución de las obras objeto del proyecto de construcción. De 0 a 8 puntos.

El licitador expondrá y describirá los procedimientos constructivos adoptados, las fuentes de suministro de materiales, el análisis de las necesidades de acopios, las instalaciones auxiliares y accesos a la obra, el estudio de las plantas de producción de materiales, y el análisis de las circunstancias específicas, así como cualquier otro aspecto que se considere necesario describir para cumplir con el desarrollo completo de la actuación. También incluirá una propuesta de programación de las obras.

Procedimientos y tecnologías constructivas: Se valorarán los procedimientos y tecnologías constructivas aplicadas para la ejecución de las estructuras y otras unidades de obra principales (movimiento de tierras y firmes).

Análisis de las necesidades de acopios, instalaciones auxiliares y accesos a la obra. Se valorará la idoneidad del análisis que el licitador realiza sobre el emplazamiento de la obra, para la implantación de las zonas de acopios, puntos limpios, cerramientos perimetrales, las instalaciones auxiliares (oficinas de obra, instalaciones de higiene y bienestar, talleres de encofrado y ferralla), así como del establecimiento de espacios y circulaciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y la conveniencia de las acometidas y conexión de servicios propuestas, así como el grado de definición en documentación gráfica de los aspectos anteriores.

Análisis de las fuentes de suministro y plantas de producción de materiales. Se valorará la idoneidad de la relación de suministradores y plantas de producción propias y/o externas a la obra, para la ejecución de los trabajos en condiciones óptimas de calidad y rapidez.

Análisis de las circunstancias administrativas, temporales y específicas que pueda interferir en la ejecución de las obras, así como de las necesidades de coordinación con distintos agentes internos y externos.

Propuesta de programación de las obras. Se valorará en este apartado la racionalidad y la viabilidad de la propuesta de programación de obras, justificada mediante memoria descriptiva de la secuenciación constructiva y diagrama de Gantt, con identificación del camino crítico, valorando especialmente la estructuración (fases y subfases) de la programación, los rendimientos adoptados, la coherencia en las secuencias constructivas, el análisis del camino crítico, el seguimiento de la planificación y adopción de medidas preventivas/correctivas ante posibles desfases de la misma y la valoración parcial y acumulada de las citadas secuencias constructivas. Se valorará igualmente en este apartado la idoneidad y coherencia de la documentación complementaria de todo tipo, como Diagrama PERT, Diagrama Espacio-Tiempo, Estudio de inversiones y cualquier otra documentación que justifique las previsiones de la propuesta del programa de trabajos.

Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto, de las secuencias y fases de ejecución. Estudio e identificación del/de los caminos críticos y tareas críticas, y coherencia de la documentación complementaria (PERT, estudio de tiempos, actividades y rendimientos) de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras.

Los criterios de valoración responderán a la siguiente categorización:

- Posibilidad 1: Muy buena: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan de forma muy detallada, de modo que permiten la comprensión de las definición y detalle de los procedimientos constructivos adoptados de forma clara y sencilla. Se asignan 8 puntos.

- Posibilidad 2: Aceptable: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan con poco detalle en los mismos, de modo que permite la comprensión aceptable de las definición y detalle de los procedimientos constructivos adoptados. Se asignan 4 puntos.

- Posibilidad 3: Somera: Se considera que los contenidos de la documentación aportada se describen y desarrollan de forma mínima, de modo que se puede intuir una comprensión vaga de las definición y detalle del conjunto de unidades de obra del presupuesto. Se asignan 2 puntos.

- Posibilidad 4: Mala: Se considera que los contenidos de la documentación aportada no permiten comprender la definición y detalle de los procedimientos constructivos adoptados. Se asignan 0 puntos

B.- CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (PTO) 26 puntos

Se valorará hasta un máximo de 26 puntos
La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (PTO) se determinará del siguiente modo:

- CRITERIO 1: PLAZO DE EJECUCIÓN.
La puntuación máxima será de diecisiete puntos (16):

Se realizará la media aritmética de los plazos propuestos por las empresas, incluyendo en el cálculo de dicha media el plazo recogido en el Apartado 1 del presente Cuadro Resumen:

a) Plazos situados por encima de la media:
Variación entre 0 – 15% por encima de la media aritmética calculada 2 puntos
Variación entre 15 – 30% por encima de la media aritmética calculada 0 puntos

b) Plazos situados por debajo de la media.
Variación entre 0 – 15% por debajo de la media aritmética calculada 16 puntos
Variación entre 15 – 30% por debajo de la media aritmética calculada 8 puntos
Variación superior al 30% por debajo de la media aritmética calculada 0 puntos
Es necesario conocer el plazo previsto para la ejecución de la obra. El plazo más probable para una correcta ejecución es el plazo indicado en el anteproyecto, así como la media del estudio realizado por los licitadores, por lo que se valorará que el plazo propuesto sea igual o ligeramente inferior y se penalizará que sea superior.

- CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO
Experiencia profesional en la redacción de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones en los últimos 10 años. (máximo 5 puntos)

- Mayor o igual a 10 proyectos de redacción de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones: 5 puntos
- Mayor de 3 y menor de 10 proyectos obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones: 2 puntos

Se acreditará, conforme a lo establecido en el Anexo 5-A del presente Cuadro Resumen, con certificado del colegio oficial de Ingenieros o Arquitectos, que especifique el número de proyectos de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones visados en el período considerado de 10 años. El

certificado deberá incluir, fechas de realización de cada proyecto de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, así como el destinatario de cada uno de los mismos.

- CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA
La puntuación máxima será de cinco puntos (5):

Experiencia profesional en la ejecución de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones del técnico jefe de obra en los últimos 10 años. **(Máximo 5 puntos).**
- Mayor o igual a 10 jefaturas de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones 5puntos
- Mayor de 3 y menor de 10 jefaturas de obra de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones 2 puntos

Los servicios realizados por el Jefe de Obra en instalaciones de edificios industriales con oficinas y sus instalaciones, se acreditarán, conforme a lo establecido en el Anexo 5-A del presente Cuadro Resumen, mediante certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante la declaración responsable, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El certificado o declaración responsable deberá recoger el número de obras en las que se ha intervenido como jefe de obras y las fechas de finalización de dichas obras.

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP)
La experiencia valorada tanto del redactor del proyecto como del jefe de obra, aporta mayor calidad, así como la posibilidad de ofrecer soluciones de mayor innovación y contrastada eficacia.
Se valora que el plazo propuesto sea igual o ligeramente inferior al estimado, penalizando el que sea mayor, dando como resultado que se termine la obra sin dilaciones.

C.- OFERTA ECONÓMICA (PE) 50 puntos
Se valorará hasta un máximo de 50 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se dará la mayor puntuación a la oferta económica más favorable de las que hayan sido admitidas a la licitación y no hayan sido excluidas por razones técnicas o administrativas. El resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a la anterior, conforme a la aplicación de la fórmula que proceda de entre las siguientes:

- Si el número de empresas ofertantes es inferior o igual a cuatro: X = (P50 x 100)/PX
- Si el número de empresas ofertantes es cinco o más: X = 100 x ((PX – PO)/(P50 – PO))

Siendo:
X = Puntuación licitador obtenida
P50 = Presupuesto puntuación con 50 puntos, el más bajo de los admitidos por no incurrir en baja desproporcionada o temeraria.
PO = Presupuesto puntuado con 0 puntos, que será el presupuesto de licitación.
PX = Presupuesto presentado por la empresa que se puntúa.

D. CARACTERISTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRES
Los formatos de los documentos electrónicos que integran los expedientes de contratación deberán ajustarse a las limitaciones de capacidad de la Plataforma de Contratación del Sector Público, establecidos en la "Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas".

En todo caso los documentos que a continuación se señalan no podrán tener un tamaño superior

al que se indica y deberán ajustarse a las siguientes características:

Se recomienda los siguientes formatos, con el fin de que la oferta sea perfectamente legible:
- Tipo de letra: Arial o Tahoma.
- Tamaño de letra mínimo: 10 pta.
- Márgenes mínimos: 2,0 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1.

Será de obligado cumplimiento:
- Tamaño de hoja: DIN-A4 y los planos de la solución técnica se presentarán en DIN-A3
(El organigrama, el programa de Trabajos y planos explicativos de la concepción global de la obra podrán entregarse en una hoja de mayor tamaño al DIN A-4 y, a efectos del cómputo del número total de hojas admitidas como integrantes del documento, estas hojas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN A-4).
Contenido y extensión máxima de la documentación del Sobre (Archivo electrónico) N°2.

NÚMERO DE CARAS MÁXIMO:
1. Estudio de la solución técnica de la oferta 100*
2. Memoria constructiva para la ejecución de las obras 20
3. Programa de trabajos 20

No se valorarán anejos o documentos adicionales a la documentación solicitada anteriormente para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor.

En caso de que el licitador presente la documentación solicitada para dicha valoración con una extensión superior a la indicada, se valorará con 0 puntos el apartado que supere dicha limitación.
La documentación se presentará en formato no editable (PDF o similar).

Justificación de los criterios económicos (Art. 116,4 LCSP)
Se considera que el peso idóneo para el criterio precio en este contrato debe suponer un 50 %, ya que el factor económico está directamente vinculado al objeto del contrato, siendo una parte esencial para su correcta ejecución, ya que con la importancia que se le concede se vela por una mayor eficiencia en el gasto público, valorando la correcta ejecución del contrato por el menor precio posible.

Como resultado del punto anterior del presente informe, se efectúa valoración de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

4.1. Valoración de criterio técnico

En informe de fecha 16/02/2024 se hizo la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor que se indica a continuación:

Empresas	Memoria descriptiva actuación y condic.	Avance mediciones	Propuesta metodológica ejec. obras proy. Const.	Puntos Juicio valor	Puntos totales Juicio valor
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	5 puntos	5 puntos	4 puntos	14	24

La valoración de los criterios técnicos mediante fórmulas matemáticas es la siguiente:

Empresas	Plazo de ejecución obra	Experiencia autor proyecto	Experiencia jefe obra	Ptos. Técnicos	Puntos totales Técnicos
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	16 puntos	5 puntos	2 puntos	23 puntos	26 puntos

4.2. Valoración de criterios económicos

Empresas	Importe ofertado redacción proyecto (IVA excluido)	Importe ofertado ejecución obra (IVA excluido)	Importe ofertado Total (IVA excluido)	Ptos. Económicos
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	15.600,00 €	500.500,00€	516.100,00€	50

4.3. Valoración final

Empresas	Ptos. Económicos	Ptos. Técnicos	Puntos Totales
GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.	50	50	100

Según el apartado 10 del CR del PCAP, cuando exista una única proposición admitida, se considera que esta incurrirá en anormalidad cuando los puntos obtenidos antes de ponderar sean superiores a 95 puntos y la oferta económica sea inferior en más de un 20% al importe de licitación (0,2 x 533.100,00 € = 106.620,00€)

Se aprecia que la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L. ha obtenido una puntuación de 100 puntos y su importe ofertado total (IVA excluido) es de **516.100,00€**, por ello no presenta anormalidad.

5. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA TÉCNCIA Y PROFESIONAL

Aunque el análisis de toda la documentación de solvencia técnica definida en el punto 6 del CR, se debe realizar en un momento posterior a la valoración de ofertas, al ser valorado el exceso de la solvencia mínima de experiencia del autor del proyecto y del jefe de obra, se analiza el cumplimiento de esta con las aclaraciones recibidas en respuesta de las solicitudes realizadas, concluyendo que la empresa GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L. cumple la solvencia técnica mínima del autor del proyecto y del jefe de obra, debiendo aportar el resto de documentación indicada en el punto 6 del CR.

6. PROPUESTA

Del análisis efectuado, se propone a la Mesa de Análisis las siguientes acciones sobre la licitación:

Asignar la valoración de 100 puntos y si el resto de documentación pendiente de aportar es satisfactoria, proponer la adjudicación a la empresa:

GREY INGENIEROS Y OBRAS S.L.

Sevilla a 21 de febrero de 2024

52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=52356976Y NICOLAS GALVEZ (C:A41398645), givenName=NICOLAS, sn=GALVEZ HORRILLO, serialNumber=IDCES-52356976Y, title=JEFE PROYECTOS, 2.5.4.97=VATES-A41398645, ou=PROYECTOS, ou=PROYECTOS, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA SA, c=ES
Fecha: 2024.02.21 14:11:55 +01'00'

EMILIO GARCÍA FALANTES
TÉCNICO UNIDAD PROYECTOS

NICOLÁS GÁLVEZ HORRILLO
JEFE UNIDAD DE PROYECTOS